ANEXO DEL INFORME FINAL

Proceso participativo: proyecto de Decreto de organización de la Inspección de Educación

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

				Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes			
Línea	Fecha	Usuario	Asunto	Comentario	Valoración de la aportación	Motivos de la no consideración	Observaciones
Línea 1 - Capítulo I.Diposiciones generales	30/12/2022	AutismoCLM - Federación Autismo Castilla-La Mancha	Evaluación como proceso de medición de eficacia e impacto	Alladir: Artículo 2, punto b) Garantizar el derecho a la educación y el cumplimiento normativo. Artículo 3.5. La implantación de una cultura de la evaluación y autoevaluación para la mejora, la orientación a resultados, transparencia y rendición de cuentas. 6. La promoción de prácticas de medición de eficacia e impacto, enfocados a la innovación y la transformación de los procesos. Elevar la mirada de la evaluación más allá de los resultados. Artículo 4. Principio de unicidad de acción y trabajo en equipos: incluir bajo un sistema de vad valores y principios comparidos. Principio de contilidado assucia el cioma. Principio de acutalizado permanente in partica de acción y transformación incidal y permanente en materia de decrechos, accesibilidad inversal, orientamiento juridico, homovación y transformación social Artículo 5. b Supervisar y evaluar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua. Apoyar y guiar en planes de tratamiento de mejora continua, seguimiento de acciones y capacitación de los equipos de evaluación. Generar herramientas de evaluación y medición de las estamilas en la comunidad educativos in civil y (Saluar el el ciclo de vida de las políticas públicas en materia de educación, su desarrollo, implantación y cumplimiento.	Parcialmente aceptada	Artículo 2. punto b: Converge con otra medida. Artículo 4: converge con otra medida. Artículo 5. punto b: Incorrecta. Artículo 5. punto h:	Artículo 2. Punto b: Garantizar el cumplimiento educativo es una función y no un fin. Artículo 4: ya impuesto por el RD 5/2015. Artículo 5. punto b: No tiene cabida en este apartado. Artículo 5. punto h: ya está incluido, pues se indica "Expuescer la participación de la
Línea 1 - Capítulo I.Diposiciones generales	30/12/2022	Marga Álvarez	Modelo, principios y funciones. Tres puntos.	Desde mi experiencia de maestra todo lo que recogen esos puntos es música celestial. En la práctica los inspectores educativos, pasan la mayor parte del tiempo en sus despachos, son burócratas profesionales y si visitan los centros lo hacen como parte de un protocolo pactado de antemano con los equipoases directivos que integran sus verse des cilenteiras. Nás arriba en Toleota, nadia se enterta en dana ás. su nete tom anagrifico pero. ¿Quienes pondrán las ganas, el esfuerzo, el compromiso? Ruego transparencia, que no haya desviación turbia del flujo económico, que nace de mis impuestos, los de mis vecinos, los de mis vecinos, los de mis comunidad autónoma, los de la gente común y corriente. Redúzcase la burocracia que alimenta a vagos. Salen muy caros.	No aceptada	Fuera del objeto de la norma	
Linea 1 - Capítulo I.Diposiciones generales	31/12/2022	chercas	Disposiciones generales.	EXPOSICION DE MOTIVOS La Constitución española alude a la participación en diversos preceptos. En us articulo 2.2 consagra expresamente el deber de los poderes públicos de fomentar la participación en todos los ámbitos de la vida politica, económica, cultural y social. Garantzando tambien en su Art 23.7 la participación de padres y madres en el gobierno de los centros en la forma que marca la ley. La legislación y normativa generada desde la publicación de los Ce, permite a dia de hoy una participación plena de los padres y madres en el gobierno de los centros. La fatta de conocimiento de competencias, derechos y deberes en los comejos escolares, hace inutif que puedan ejercer de forma eficaz sus intervenciones en los centros, a ser los propios directores, perceptor persidentes los que igenora in norma. Las aportaciones al Proyecto de Decreto, buccan corregir esta cadencia que deriva en una ausencia real de autonomia de gobierno de los centros y una dependencia de la inspección al asesorar desde sus propios intereses en en el capacitar legislativamente en el gobierno de los centros. CAPITULO I. Disposiciones generales. Articulo 4. Principios de la inspección de educación, Principio de imparcialidad, objetividad y autonomia profesional en la emisión de su informes y propuestas: las personas que ejerena la inspección actuario, con come posiciones que ejerena la inspección actual confidencialidad, y perseguirán las sustitación de los los melmorsos que ejerena la inspección actual propuestas. Es personas que ejerena la inspección actual propuestas inspection de una composita de los melmorsos de los comunidad educativa, garantizando el esto comunidad educativa, garantizando el respeto a las competencias el confidencialidad, y que escupita la sustitación de los comunidad educativas, es como que er respeta has funciones y competencias de los differencias de lo	No aceptada	Exposición de motivos: Fuera del objeto de la norma. Articulo 4 y 5: converge con otra medida	
Línea 1 - Capítulo I.Diposiciones generales	05/01/2022		Coordinación con el Gabinete Jurídico.	shace necesario establecer en este texto (gual que en otros conocidantes o de materias conexas) a coordinación, especialmente, con el Gabinete Jurídico de la JCCM, a fin de evitar problemas técnico-jurídicos que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los Centros que implica que, una vez se vuelve contencios de jurídicos que soutemen en este en de la macro de la actividad propia de la inspección y los Centros que implica que, una vez se vuelve contencios de jurídicos que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los Centros que implica que, una vez se vuelve contencios de jurídicos que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los Centros que implica que, una vez se vuelve contencios que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los centros que implica que, una vez se vuelve contencios que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los centros que implica que, una vez se vuelve contencios que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los Centros que implica que, una vez se vuelve contencios que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los centros que implica que, una vez se vuelve contencios que surgen en el seno de la actividad propia de la inspección y los centros que implica que y los centros que implica q		Converge con otra medida	
Línea 1 - Capítulo I.Diposiciones generales	05/01/2022	fad.93	Transparencia.	Es necesario que se consagre, como uno de los principios fundamentales, la transparencia en el seno de la Inspección de Educación. Resulta de suma importancia, por buen funcionamiento, seguridad juridica, eficacia y eficiencia, entre otros, que todos y cada uno de los criterios, decisiones, protocolos y otros actos administrativos estén perfetchamente publicados para que cualquier equipio directivo y cualquier docente pueda conocerlos de antemano, sin tener que recurrir a realizar la consulta una vez el problema o la cuestión ha planteado, lo que tiene lugar en la mayoria de los casos de manera telefónica por el equipio directivo, sir que quede constancia escrita tamoporo en muchos casos de la información o decisión ofrecida por la Inspección. Dotar de transparencia a la Inspección así como recordar los deberes legales, especialmente procedimentales, se eríge no solo como garantía sino como una de las mejores herramientas para el buen funcionamiento del sistema educativo regional.	Aceptada		
Linea 1 - Capítulo I. Diposiciones generales	07/01/2022	chercas	RESPUESTA FAD 93 AUSENCIA DE TRANSPARENCIA EN PROCEDIMIENTOS	In contestacion a la aportacion de fad 93 y a modo de comentario, selab estracto de Resolucion del Consejo de Trasparencia Trosparencia del Inspectorio de Inspectorio del Inspectorio del Inspectorio del Inspectorio Seria Trosparencia Trosp	No aceptada	Incorrecta	
Linea 1 - Capitulo 1. Diposiciones generales	09/01/2023	Familias por la inclusión educativa CLM - Asociación de Familias por la Inclusión Educativa de Castilla La Mancha	CAPÍTULO I. Disposiciones generales. e	los articulos quedarian redactados asi: Artículo 2. Fines de la Inspección de discación. La Inspección de contribuir a major ará sistema educación de todos y cada uno de los usuarios del Sistema Educativo Contribuir a major politiva y eficiente y asservar el descación de contribuir a major politiva y eficiente y asservar el descardio de la descación de contribuir a major politiva y eficiente y asservar el descardio de los procesos de enseñanas y apprendizaje. Aseguar a l'umplimiento de la legislación vigente. Afladir al Artículo 4. Principios de la Inspección de educación, Respeto a los derechos fundamentales y las liberades públicas, definente y los volares demonentales y las liberades públicas, definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y esta liberades públicas, definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y esta liberades públicas definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y esta liberades públicas definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y las liberades públicas definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y las liberades públicas definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y las liberades públicas definente del Interior Somitivo y los volares demonentales y las liberados públicas, instrumentos y visionamentales y las liberados de la confidencia del Interior Somitivo y los volares de la comissiona de la emisión de su informes y propuestas: las personas que ejercen la inspección actuarian con consideraciona solipitados en la emisión de su informes y propuestas. Es personas que ejercen la inspección actuarian con consideraciona solipitados a formentar la igualdad real entre hombres y lumigeres, las obsentancionas que la infancia y adolescencia incluidos los destinados os fomentas de las comunidades el volares de las comunidades del violencia de genero. A la violencia de la violencia de genero de la violencia de genero de la violencia de genero de la violencia de la violencia de genero de la violencia de genero de la	No aceptada	Incorrecta	La LOE no contempla la ampliación de funciones de la inspección. Artibuciones muy específicas sobre inclusión, cuyas competencias recaen en otros agentes educativos.
Línea 2 - Capítulo II. Composición, organización, funcionamiento y dependencia	30/12/2022	AutismoCLM - Federación Autismo Castilla-La Mancha	Áreas de trabajo específico	Artículo 16. 2. definir el área de trabajo específica de investigación como: Área de investigación, innovación e inclusión.	No aceptada	No fundamentada	Se tendrá en cuenta la educación inclusiva en el trabajo de una de las áreas
Lines 2 - Capítulo II. Composición, organización, funcionamiento y dependencia	01/01/2023	chercas	CAPITULO II APORTACIONES INCOMPATIBILIDADES Y PARTICIPACION	su Art 23.7 la participación de padres y madres en el gobierno de los centros en la forma que marca la ley. La ley 53/1984, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, define entre sus principios que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de	No aceptada	Exposición de motivos: Fuera del objetto de la norma. Artículo 9: Fuera del objeto de la norma.	
Línea 2 - Capítulo II. Composición, organización, funcionamiento y dependencia	01/01/2023	chercas	FORMATO DE PARTICIPACION	Buenos dias. Siendo la primera intervencion en la participacion de la propuesta de normativa que se expone en el Portal de Participacion de Castilla la Mancha se propone para mejora las siguientes consideraciones: 1. El poder incuir diocumentos o informes que hagan mas sencillo y entendible las aportaciones del ciudadano/a. 2. La inclusión de telefono o correo para que las diferentes administraciones puedan aclarar lass aportaciones del ciudadado/a. 3. Gracias Un saludo.	No aceptada	Fuera del objeto de la norma	

Línea 2 - Capítulo II.	03/01/2023	Marga Álvarez	Funcionamiento y	El funcionamiento es el objeto primero del capítulo, es la función inspectora el garante de la Calidad Educativa. En el primer párrafo recogido del Decreto 34/2008, explica cómo organizarse para que los inspectores-as en el ejercicio de su tarea, de su función sean eficaces. Constituidos los servivicios de inspección en cada	No aceptada	Fuera del objeto de la	
Composición, organización, funcionamiento y dependencia			dependencia. Organigramas.	provincia. Aprobadas las zonsa saignadas a cada inspector o inspector in provincia, por el Consejero-a competente. Ya setá todo e norden y llegados a este punto e nías escuelas se necesita hacer muchas coass. Seria bueno que en los centros tuviéramos su colaboracion, supervisión, presencia, asesonamiento Para esta resolución solicito sea eliminada la palabra cliente y sus derivadas. Lo he oido tantas veces como argumento para no implicarse que me produce urticaria. Los maestros y maestras de la ESCUELA PÚBLICA conozco a bastantes de mi provincia y venidos de otras CCAA. Sepan que nadie nos ha regalado nada. No somos sus clientes, si los hay y ustedes los conocens eñálenlos que es parte de su responsabilidad. Ya está bien de tomarnos por tontacos. Organización, en este aspecto me parece un texto lleno de paja y confuso. Con lo fácil que seria trasladar todos esos artículos a un organigrama. Actararia más cosas:		norma	
Línea 2 - Capítulo II. Composición, organización, funcionamiento y dependencia		fad.93	como parte de la formación continua	que se les ofrezca y ellos se hagan una visión distorsionada de la realidad del Centro y sus miembros. Sería conveniente incluir expresamente como parte de la formación de la Inspección, la presencia y contacto directo con las aulas y los claustros docentes de manera periódica.	No aceptada	Fuera del objeto de la norma	
Línea 2 - Capítulo II. Composición, organización, funcionamiento y dependencia	09/01/2023	Familias por la inclusión educativa CLM - Asociación de Familias por la Inclusión Educativa d Castilla La Mancha	Línea 2 - Capítulo II. Composición, organización, funcionamiento	Se alfadria el siguiente punto en el Artículo 9. Funciones del inspector o de la inspectora general de educación: 1) Responder a las demandas de familias o Asociaciones que les sean elevadas y actuar como mediador último en interés del alumando, sea cual sea la etapa educativa en que este matriculado. Quedaría redactado de la siguiente manera el Artículo 16. Las Áreas de trabajo específico: 2) Las Áreas de trabajo específico: 2) Las Áreas de trabajo específico: 2) Las Áreas de trabajo específico: 4 evaluación, Área de procedimientos, Área de análisis y estudio normativo y Área de investigación y coordinación con la UCLM, Área de Innovación educativa e inclusión.	No aceptada artículo 9.Parcialmente aceptada artículo 16.	Converge con otra medida (artículo 5, h). Área de investigación, innovación e inclusión educativa.	
Línea 3 - Capítulo III. Planes de actuación y formación	30/12/2022	AutismoCLM - Federación Autismo Castilla-La Mancha	Contenido del Plan Anual y evaluación eficacia	Artículo 19. El Plan General de Actuación y Formación de la inspección de Educación constituye el marco general de planificación en el que se concretan objetivos, actuaciones y resultados esperados. Artículo 20. 3. Al finalizar el curso, cada uno de los Servicios de inspección de Educación evaluará el desarrollo del Plan Provincia de Actuación y Formación. Las conclusiones se presentarán en forma de resultados obtenidos y término de inspección de la eficacia de los planes de formación. Las conclusiones se presentarán en forma de resultados obtenidos y término de inspección de la eficacia de los planes de formación.	Parcialmente aceptada el artículo 19 y 21.3	Converge con otra medida. Los resultados se establecen en la memoria anual y no en el plan.	
Unea 3 - Capitulo III. Planes de actuación y formación	02/01/2023	chercas	FORMACION ESPECIFICA GARANTICE LA PARTICIPACION PLENA DE PADRES	INCREDITION MATERIAL PARTICULARS PARTICULARS ENGINEERING PRITE VILLA (1974) PARTICULARS ENGINEERING PRITE VI	No aceptada	Fuera del objeto de la norma	
Línea 3 - Capítulo III.	05/01/2023	fad.93	Convivencia en centro	*Batta de comunicacion sincera y eficaz por parte de los directores en el Consejo Escolas, senhando como culpables de los problemas observados a alumnos, padres, maestros, ayuntamiento o inspeccion, evitando saumir la responsabilidad en la gestión de de centro desde un enforce desde un enforce coloborativo, y cincipar en el equilibrio mecaran entre trater administrativa; y pedagógica. Tras lo expuesto se propone incluir una planificación especifica en el capitur ul ill que grantiza que los derechos, deberas comencias del sector de padres y madres, se conoce y se conoce y se respeta en los Consejos Escolares La execular subcurrio catalogo de discusción del disuación aleja a sus impectores de la realidad, en tanto en cuanto pierden el contacto con el funcionamiento diario de los Centros educativos y más todavía al ser la mayor parte, o todas, sus visitas pactadas o como parte de un protocolo esperado; lo que, además, implica	No aceptada	No concreción	
Planes de actuación y formación	.,.,.,		como parte de la formación continua	que se les offerca y ellos se hagan una visión distorsionada de la realidad del Centro y sus miembros. Sería conveniente incluir expresamente como parte de la formación de la Inspección, la presencia y contacto directo con las aulas y los claustros docentes de manera periódica.			
Línea 3 - Capítulo III. Planes de actuación y formación	09/01/2023	Familias por la inclusión educativa CLM - Asociación de Familias por la Inclusión Educativa d Castilla La Mancha		Quedaria reductado de la siguiente manera el Artículo 20. Planes Provinciales de Actuación y Formación de la Inspección de Educación el Curación de La Inspección de Educación de La Inspección de La Inspección de Educación de La Inspección de La Inspec	Parcialmente aceptada	Artículo 20, fuera del objeto de la Norma. Artículo 21.9, converge con otra medida	
Línea 4 - Capítulo IV. Evaluación y otras disposiciones	30/12/2022	AutismoCLM - Federación Autismo Castilla-La Mancha	Acceso resultados	Artículo 22. 2. Los Servicios de inspección evaluarán, bajo el prisma de la mejora continua, anualmente 4. Incluir al final siempre en términos de eficacia de las medidas tomadas e impacto conseguido. 6 Dicha carta de servicios será publicada, accesible y evaluada	Aceptada		

Mana A. Canthula III	02/01/2022	T-b	EVALUACION	EVACUATION OF MOTION	No constants	Francista de matrica	
Línea 4 - Capítulo IV.	03/01/2023	criefcas	EVALUACION AUTONOMIA REAL DE	EXPOSICION DE MOTIVOS	No aceptada	Exposición de motivos, inconcreto. Artículo 22.	
Evaluación y otras disposiciones			LOS CENTROS	La C Egarantiza en su Art 23.7 la participación de padres y madres en el gobierno de los centros en la forma que marca la ley. En 2019 un estudio independiente de Pordesionales por la Etica con 25 indicadores basados en critar sócidade del Multisterio de Educación y Formación Profesional concluyó que la Educación en Castilla la Mancha figuraba la última en Iniciativa Social y la penúltima en Caldad Educativa, sin entrar en el análisis de las causas		inconcreto. Articulo 22, converge con otra medida	
disposiciones			LUS CENTRUS	La la lay 7,0010, de Ode (latif), de la diudación de Castilla Hancha, establec entrio os principal centro se proceso de la constitución de Castilla Hancha, establec entrio os principal centro de constitución por table de los centros decentes, de acuerdo con un proyect compandido por toda la connunidad educativa concretándose esta autonomia la la lay 7,0010, de Castilla Hancha, establece entrio os principal entrios decentes, de acuerdo con un proyect compandido por toda la connunidad educativa concretándose esta autonomia por la constitución por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyect compandido por toda la connunidad educativa concretándose esta autonomia por la constitución por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyect compandido por toda la connunidad educativa concretándose esta autonomia del constitución por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyect compandido por toda la connunidad educativa concretándose esta autonomia del constitución por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyect compandido por toda la connunidad educativa concretándose esta autonomia del constitución por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyect compandido del castiva concretándos esta autonomia del constitución por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyect compandido del castiva concretándos esta autonomia del constitución por parte de los centros docentes de la constitución por del compandido del castiva concretándos esta autonomia del constitución por parte de los centros del centros		de la norma	
				Let PLY (2014), be 20 use juin, the concession of the Assistance and the Contraction of the Assistance of the Contraction of the Assistance of the Contraction of the Assistance of the Contraction of the		de la norma	
				La LOMICE on a seposición de motivos y en relación con la autonomia y gobierno de los centros, expone que la LOMICE innicio participación de los distintos sectores de la comunidad deutoriax, reduciendo las competencias de los órganos colegiados y transfiriendo parte de ellas a una dirección escolar sobre cuya			
				La Courtic Let su exposicion te monora y en resourci con la administración educarios y que en resourci con la administración educarios. El control la Administración educarios y cualismento parte de enas a una directiva cualismento de enas a una directiva cualismento parte de enas a una directiva cualismento de enas a una d			
				Sees. Cuto management and management group			
				and it is a construction of the stort documentos que concretan su autonomía y que grado de partición tienen padres y madras en su redacción.			
				For ortor lad oy en relación a sus órganos de gobierno, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ley, a seconsidera necesario evaluar qué grado de participación tienen los miembros de los órganos colegiados y que no existen más limites en sus intervenciones que los que marca la ley, asegurando que los			
				directores/as cumplen con sus competencias como presidentes/as de estos órganos, garantizándose como persigue la LOMCE un mayor protagonismo de padres y madres y restando poder a las direcciones y a su control por las administraciones			
				Aportaciones en el articulado			
				Artículo 22. Evaluación interna y externa de la inspección de Educación. carta de servicios al ciudadano y propuesta de mejora de los centros.			
				La Inspección de Educación elaborará una propuesta de mejora conjunta con los organos de gobierno de los cantros, con el fin de mejorar y lograr unidad de acción. Dicha propuesta será difundida y evaluada anualmente con el fin de conocer las demandas de los centros.			
				La Inspeccion General, evaluará el grado de participacion de la Comunidad Educativa en la redacción de los documentos que concretan la autonomía de gestión y pedagógica de los centros			
				La Inspeccion de educación, evaluará el grado de cumplimiento de derechos, deberes y competencias de los diferentes representantes de los organos de gobierno, asesorando a los directores y directoras sobre sus funciones, garantizandose el respeto a la que la voluntad colegiada no esta sujeta a mandato			
				Imperativo, y votandose atendiendo al interés general del centro.			
Línea 4 - Capítulo IV.	03/01/2023	Marga Álvarez	Evaluación.	La inspección educativa tiene la obligación de evaluar a los centros, esto no consiste en burocracia, burocracia y más burocracia. Es mejor la presencia. Las nuevas tecnologías posibilitan la comunicación via plataformas digitales. Aspecto que siempre abaratará los gastos, con el valor añadido de evitar algo de	No aceptada	Converge con otra medida	
Evaluación y otras		-		contaminacaión atmosférica, evitemos los desplazamientos por carretera de los inspectores a los centros. Creo honestamente, que puede hacerse. Un saludo a los otros participantes, cuyas ideas me parecen interesantes en el debate.		de la norma	
disposiciones							
Línea 4 - Capítulo IV.	05/01/2023	fad.93	Anertura de un buzón	Seria conveniente la apertura de algún mecanismo que permita conocer a la Inspección General de Educación o al titular de la Consejeria o del órgano competente la situación, quejas, sugerencias de los Servicios desarrollados por la inspección. A titulo ejemplificativo, podría implantarse un Buzón donde los miembros de	No acentada	Converge con otra	
Evaluación y otras	00,00,000		anónimo	la comunidad educativa puedan hacer llegar, de manera anónima, valoraciones encuestas de prestación del servicio o indicaciones sobre las necesidades del centro en relación con la inspección o valoraciones sobre el propio servicio de Inspección		medida de la norma	
disposiciones							
Línea 4 - Capítulo IV.	05 /01 /2022	Marga Álvarez	Dantislans (4)		No aceptada	Francisco del abiene de la	
Evaluación y otras	05/01/2023	Ivialga Aivarez	Participación ciudadana.	Lo cierto es que en este presunto proceso de participacipación intervenimos muy pocos. ¿Es esta plataforma de participación o seficientemente abierta y amplia, si los participantes somos cuator? ¿La comunidad educativa está ajena a sete y otros procesos de consulta abiertos? ¿La ciudadanía conoce esta modalidad de debate? A lo poer dos portes en este persuente interes a y ou que más dar apariencia de que se hace una escupian do de democrator o pariendiendo si ya consejerás automónicas. Muy interesante lo que se está cuma en capital moda de debate? A lo poer dos portes portes que a forta de pariendiendo si ya consejerás automónicas. Muy interesante lo que se esta cuma en capital moda de debate? A lo poer dos portes portes que a participación portes que a participación portes portes que a participación portes portes que a participación portes portes portes que a participación portes portes que a participación portes po	No aceptada	Fuera del objeto de la norma	
disposiciones			ciduadana.	Decode: A to peut est est of que interiors interess by an que interior and aparterior are que se hace una escucina activas. Un espepisitio de democracia en la real impuisado por la presidencia y las consegerios autonomicas, muy interesante to que se esta comentando. Sandous		lioillia	
-							
Línea 4 - Capítulo IV.	06/01/2023	chercas	RESPUESTA A MARGA		No aceptada	Fuera del objeto de la	
Evaluación y otras			AUSENCIA DE	tenemos. por otro lado los que no saben, ven los problemqas pero no saben como arreglarlos, ni tampoco quieren crearse problemas. Por último los que somos criticos y trabajamos y nos preparamos para defender los intereses generales de la educación pública, sufrimos una especie de acoso y derribo por parte de		norma	
disposiciones			PARTICIPACION	directores, profesores acomodados y padres y madres que estan en los Consejos escolares solo para preguntar por la clase de sus hijos. Así de sencillo y de real es Marga. Un saludo y gracias a ti y al resto por vuestra implicacion en este foro.			
Línea 4 - Capítulo IV.	07/01/2023	Marga Álvarez	En respuesta a	Buenos días Chercas, me niego a creer que todos los centros educativos sean iguales. Creo que lo que marca la diferencia son los equipos directivos, su grado de cohesión colaboración y escucha del claustro y de los representantes de madres y padres de la comunidad educativa, así como la colaboración con los	No aceptada	Fuera del objeto de la	
Evaluación y otras			Chercas.	representantes del ayuntamiento local y otros organismos. En 1995 comencé a ejercer como maestra interina en la escuela pública, en la actualidad soy funcionaria de carrera y padezco el efecto de las irregularidades en que caen los funcionarios de la administración de educación y otras instituciones de mi provincia.		norma	
disposiciones				lefatura de personal, inspección médica, tribunales del INSSTienen las herramientas para resolver con un sentido ético los problemas de distinta índole que se dan en los colegios. Se nos ningunea con un único argumento para no hacer lo que se les demanda: el económico. Todo le sale muy caro a la administración.			
				Menos la propia administración que no funciona conforme a los dictados de las leyes. Sus negligencias y a veces abuso de autoridad, privan de derechos a los ciudadanos. Es muy desmoralizador. Yo me encuentro muy cansada pero también indignada. Es un desgaste que desarma cada vez a los docentes en lo personal y			
				en lo profesional. Ojalá algo de lo poco que hemos ido señalando en este foro de participación sirva para entender la difícil realidad de nuestras escuelas y mejorarlas. Un saludo			
Línea 4 - Capítulo IV.	07/01/2023	chercas	DIFERENTES	Efectivamente, un centro no condiciona el global de la enseñanza publica y un director o directora carrente de liderazgo no tiene que ser lo general. Mi aportacion Marga es sobre lo visto durante años de modo particular, y donde he querido profundizar para conocer las posibles causas que conllevan una baja calidad en la	No aceptada	Fuera del objeto de la	
Evaluación y otras			SECTORES DIFERENTE	educación de Castilla la Mancha. Estoy convencido que los profesionales de la enseñanza que os dejais la vida en las aulas no es correspondido como se debe, y que por hay empiezan los problemas. Luego todos tenemos derechos y sindicatos, pero nos olvidamos de los deberes y competencios o funciones, y que la		norma	
disposiciones			INTERES CONSENSO	ausencia de estos y el desconcimiento por parte de los padres y de sus asociaciones, coníleva tambien una perdida de calidad en la enseñanza, siendo la Inspeccion Educativa a dia de hoy, por lo que yo he podio comprobar, quienes dirigen realmente el gobierno de los centros, siguiendo las instrucciones no escritas de la			
			EN INTERES COMUN	administración y saltandose las leyes y la propia Constitución.			
Línea 4 - Capítulo IV.	07/01/2023	chercas	EN RESPUESTA A	En contestación a tener un buzón anonimo por FAD 93, en mi opinión éste ya existe en la pagina web de quejas y reclamacionesde Castilla la Mancha, para las administraciones autonomicas o el Portal del Ciudano a nivel estatal, estando regulados y de facil acceso como este espacio de aportaciones.	No aceptada	Fuera del objeto de la	
Evaluación y otras	0.702,2020		ABRIR BUZON	El problema es quien hay detras de estas lineas y en que modo resuelven, responden o asumen posibles errores o faltas. Si realmente queremos mejorar, las administraciones deben empezar a ser críticas con su gestion y dar al ciudadano lo que por derecho solicita, estudiando nuevas formulas de trabajo y		norma	
disposiciones			ANONIMO FAD 93	procedimientos que garanticen los derechos, deberes y competencias de los diferentes agentes que intervienen en la Comunidad Educativa.			
				Por otro lado el anonimato que demandas, por experiecia, es lo primero que vulneran con el objeto de poder autoprotejerse.			
				Un saludo y gracias por las aportaciones			
l			1				
Línea 4 - Capítulo IV.	0701/2023	Marga Álvarez	Respuesta a Chercas	Un saludo de nuevo. Estoy de acuerdo con lo que dices, Pero yo no estoy defendiendo el anonimopinar aquiato. De hecho para opinar aqui lo hago con mi nombre. No oculto mi identidad. Es solo por aclarar esto. Buena tarde.	No aceptada	Fuera del objeto de la	
Evaluación y otras	1				1	norma	
disposiciones	1				1		
Línea 4 - Capítulo IV.	0901/2023	Marga Álvarez	Capítulo IV. Evaluación	Quedaría redactada de la siguiente manera el Artículo 22. Evaluación interna y externa de la Inspección de Educación y carta de servicios al ciudadano: 6. La Inspección de Educación elaborará la carta de servicios al ciudadano con el fin de mejorar y lograr unidad de acción, favoreciendo la participación de ciudadanos y	No aceptada	Converge con otra	
Evaluación y otras	1		de la Inspección de	entidades partes de la Comunidad Educativa y recogiendo sus aportaciones. Dicha carta de servicios será evaluada, recogiendo aportaciones externas al servicio de inspección periódicamente con el fin de mejoraria y actualizaria a las demandas de la ciudadanía y de garantizar la mejora del Sistema Educativo. Dicha carta	1	medida de la	
disposiciones	1		Educación	será publica y accesible al mayor número posible de usuarios del Sistema Educativo a través de los canales oficiales de difusión de CLM. Quedaría redactado de la siguiente manera el Artículo 23. Memoria anual de la inspección de educación: 2. La Inspección General de Educación elaborará la memoria de la inspección de		norma(artículo 22).	
	1			educación de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que elevará al órgano director con competencias en educación. Está memoria deberá ser pública y de fácil acceso al ciudadano.		Artículo 23, no	
						competencia de la IGE	